



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2025-MDPN/A.

Pueblo Nuevo, 01 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 366-2024-MDPN/A, que encargó la Jefatura de Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de la Provincia de Ica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 366-2024-MDPN/A, se encargó la Jefatura de Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo al contador CPC. Juan Carlos Martin Altamirano Herrera, cargo que venía ocupando como titular el Lic. Víctor Raúl García Carhuayo, según la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDPN/A del 02-ENE-2024, lo cual es necesario dejar sin efecto y coberturar conforme a ley.

Que, según el artículo 23 del DS. N° 005-90-PCM Reglamento del D. Leg. N° 276, precisa que los cargos de una entidad, son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios, servidores, trabajadores desempeñan las funciones asignadas. Así mismo el inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 LOM, señala que son atribuciones del alcalde designar, y cesar a los funcionarios de confianza, como encargar funciones temporalmente, extendiendo en este caso, a las responsabilidades para con los trabajadores del D. Leg. N° 1057 -Contrato Administrativo de Servicio -CAS.

Que, el despacho de alcaldía, con las prerrogativas de la Ley N° 27972, dispone dejar sin efecto tanto las Resolución de designación como la encargatura de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Qué, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad -LOM, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDPN/A del 02-ENE-2024, que designo al Lic. Víctor Raúl García Carhuayo como Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 366-2024-MDPN/A que encargó a Juan Carlos Martin Altamirano Herrera, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que dicha plaza sea cubierta conforme a ley, mediante acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad, la notificación personal a los funcionarios comprendidos en la presente Resolución de Alcaldía, **NOTIFICAR** a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para su estricto cumplimiento, y **PUBLICAR** en los portales y canales web respectivos el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. Adm. HEBERT EDBARDO GONZALES ARCOS
ALCALDE